



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4650** /2013.-

ARICA, **24 DE ABRIL DE 2013.**

VISTOS:

- a) Memorándum N°370, de fecha 18 de Abril de 2013, del Departamento de Relaciones Públicas, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Premiación de Hijos Ilustres 2013".
- b) Memorándum N°522, de fecha 22 Abril de 2013, de Secretaria Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°7574, de fecha 23 de Abril de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PREMIACION DE HIJOS ILUSTRES**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES											
1.1. NOMBRE	PREMIACIÓN DE HIJOS ILUSTRES 2013										
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Relaciones Públicas.										
1.3. LUGAR	Teatro Municipal Pedro Ariel Olea.										
1.4. FECHA	Mes de Junio										
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.										
II. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios estén incluidos dentro de las funciones municipales, que se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversario, inauguraciones y similares que el Municipio defina de interés común en el ámbito local como es conmemorar un nuevo aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica de Arica", con el nombramiento de Hijos Ilustres										
III. OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer nuestro sentimiento Heroicos en este nuevo Aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica de Arica". - Premiar a personas por su entrega, dedicación y compromiso por nuestra ciudad en distintos ámbitos tanto cultural artístico, deportivo, social y otros. - Dar a conocer a la comunidad ya que es de interés local 										
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Turismo. <input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Cultura. 										
V. REQUERIMIENTO PARA EL PROGRAMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>REQUERIMIENTOS:</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de 10 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres</td> <td>\$ 500.000.- IVA. Inc.</td> </tr> <tr> <td>Coctel par 100 personas</td> <td>\$ 300.000.- IVA. Inc</td> </tr> <tr> <td>Adquisiciones de arreglos florales</td> <td>\$ 120.000.- IVA. Inc</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PROGRAMA</td> <td>\$ 920.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	REQUERIMIENTOS:	VALOR	Adquisición de 10 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres	\$ 500.000.- IVA. Inc.	Coctel par 100 personas	\$ 300.000.- IVA. Inc	Adquisiciones de arreglos florales	\$ 120.000.- IVA. Inc	TOTAL PROGRAMA	\$ 920.000.-
REQUERIMIENTOS:	VALOR										
Adquisición de 10 Medallas de la cruz San Marcos de Arica para entregar a los Hijos Ilustres	\$ 500.000.- IVA. Inc.										
Coctel par 100 personas	\$ 300.000.- IVA. Inc										
Adquisiciones de arreglos florales	\$ 120.000.- IVA. Inc										
TOTAL PROGRAMA	\$ 920.000.-										

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUB PROGR.	MONTO
Adquisición de 10 medallas San Marcos de Arica para ser entregadas en ceremonia de Hijos Ilustres	22.12.003	Gastos Representación, Protocolo y Ceremonial	SP. N° 3 Actividades Municipales	\$ 500.000.- IVA. Incl
Coctel para 100 personas	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas	SP. N° 3 Actividades municipales	\$ 300.000.- IVA. Incl
Adquisiciones de arreglos florales	24.01.008	Premios y otros	SP. N° 3 Actividades municipales	\$ 120.000.- IVA. Incl
			Total Programa	\$ 920.000.-

El monto del Programa es de \$920.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.-



DR. SAEL TOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA